

POR CANTABRIA, LOS PRIMEROS

GABINETE DE PRENSA

El PRC presentará una iniciativa para exigir al Gobierno que cumpla sus compromisos con los afectados por los derribos

Rafael de la Sierra propondrá consenso al resto de las formaciones políticas en base a una propuesta coordinada con AMA

Santander, 5 de junio de 2014

El Grupo Regionalista presentará una iniciativa en el Parlamento para exigir al Gobierno de Cantabria que cumpla los compromisos asumidos con los afectados por sentencias de derribo y explique las razones por las que no ha respetado hasta ahora los acuerdos alcanzados.

Así lo ha anunciado el portavoz parlamentario del PRC, Rafael de la Sierra, al término de la reunión que ha mantenido esta mañana con representantes de la Asociación de Maltratados por la Administración (AMA), que le han trasladado su “tremenda preocupación” ante el incumplimiento de las resoluciones adoptadas por el Parlamento y de los compromisos “reiterados y recientes” del Ejecutivo cántabro.

De la Sierra ha manifestado su “comprensión” hacia la postura de los afectados, que “no entienden cómo es posible que el Gobierno les pida una semana perdón y a la siguiente actúe en contra de sus intereses, con acuerdos opuestos incluso a las sentencias dictadas en el ámbito de la valoración de los inmuebles”.

“Después de escuchar sus razonamientos, creemos que tienen razón”, ha subrayado el portavoz regionalista, quien ha ofrecido a AMA toda su colaboración en la búsqueda de soluciones y ha anunciado la presentación de una iniciativa parlamentaria para que el Ejecutivo “concrete su postura y explique por qué no está cumpliendo los acuerdos alcanzados”.

El PRC comenzará a elaborar esta propuesta “de inmediato”, en colaboración con los afectados y con el objetivo de propiciar el consenso con el resto de las formaciones políticas, en aras a contribuir a “resolver de una vez la situación en que se encuentran estas familias”.

Durante la reunión también han valorado la denegación de la primera suspensión de sentencia solicitada en Escalante, al amparo de la Ley de Autorizaciones Provisionales, y han mostrado su “extrañeza” tras conocer que la Sala ha indicado que no concede la suspensión porque no ha sido solicitada, lo cual le ha impedido además pronunciarse sobre el fondo del asunto.

